

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000155-2026/SUNAT

DESIGNA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 13 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, se ha estimado conveniente designar a las personas que asumirán diversos cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 14 de agosto de 2026, a las personas que asumirán los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se indican a continuación:

- Asesor IV
ROCIO INGRED BARRIOS ALVARADO

INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Gerencia de Almacenes

- Gerente de Almacenes
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE

Artículo 2.- Designar, a partir del 17 de agosto de 2026, a las personas que asumirán los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se indican a continuación:

INTENDENCIA NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL INTERNA

Gerencia Jurídico Administrativa

- Gerente Jurídico Administrativa
DIANA MARIELA COCI OTOYA

Gerencia Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores

- Gerente Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores
GISELLA SANTIVÁÑEZ ANTO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEÓN
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA